

51000.46.02

Tunja, 27 ABR. 2016



Radicado No: 20161110019462

Destino: 100 DIRECCION GENERAL - Rem: EMPRESA DE ENERGI

Folios: 2 Anexos: 0 Copias: 0

2016-04-27 12:35 Cód verif: cd465

Doctor
JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN
Director General
Unidad de Planeación Minero Energética - UPME
Calle 26 No 69 D – 91 Torre 1 Oficina 901
Bogotá. D. C.

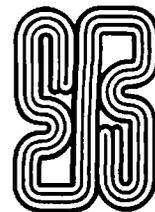
ASUNTO: Convocatoria Publica UPME 03 — 2016.
Proyecto San Antonio 230 KV y Líneas de Transmisión asociadas.
Envío Información. Respuesta Observación ISA.

Respetado Doctor Valencia Marín:

De acuerdo a su comunicación vía correo electrónico de fecha 26 de abril de 2016, en la cual se comparte comunicación de ISA respecto a varias observaciones sobre el predio para la subestación San Antonio, y se solicita a EBSA un análisis como OR para desarrollar el STR en dicho predio, e indicar si han tenido acercamientos con actores de interés, me permito comunicar lo siguiente.

Una vez EBSA conoció la aprobación de la ampliación de conexión al STN de la subestación San Antonio 300 MVA 230/115 kV, realizó el análisis del área disponible del actual predio de la subestación, resultando obligatorio por limitaciones de espacio, la consecución de un predio de mayor extensión que permitiría la ejecución del proyecto.

En el área circundante de la subestación, se encontraron desarrollos urbanos marcados por vías terrestres y férreas, así como proyectos industriales bien definidos como ARGOS y Acerías Paz del Río, que llevaron la selección del nuevo predio hacia el costado del río Chicamocha, en el municipio de Nobsa, donde paralelo a las actuales líneas de transmisión de 115 KV existen áreas libres por las cuales es viable acceder con corredores de nuevas líneas de transmisión.



EBSA
Empresa de Energía
de Boyacá S.A. E.S.P.
NIT. 891.800.219-1

Las identificaciones del vecindario realizado por ISA son ciertas, pero no restringen otras opciones de ingeniería como alternativas para desarrollar el alcance de la convocatoria. A la fecha EBSA solo ha realizado consultas previas con la oficina de planeación municipal de Nobsa, y con la Corporación Ambiental de Boyacá CORPOBOYACA, a fin de definir los lineamientos de implantación del proyecto.

Finalmente, consideramos que EBSA seleccionó el predio como una alternativa técnica, ambiental y socialmente viable para el alcance de expansión requerido por el STN y el STR. Por lo cual manifestó ante la UPME su compromiso de realizar el proyecto del STR adjuntando las garantías requeridas. En la eventualidad de existir otras alternativas, el inversionista deberá considerar que la transformación y la infraestructura de 115 KV prevista por EBSA será desarrollada en el sitio ya definido.

Cordialmente,

ROOSEVELT MESA MARTINEZ
Gerente General

H. Ramirez / J. Suarez / H. Vega